

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión (15/2021), extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de septiembre de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Modificar el apartado Cuarto, “Composición y nombramiento de las comisiones permanentes ordinarias”, del acuerdo del plenario de 1 de julio de 2019, relativo a las Comisiones Permanentes ordinarias del Pleno, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Cuarto. Composición y nombramientos de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias se integran por quince (15) concejales, de los cuales cuatro (4) representarán al Grupo Municipal Más Madrid; cuatro (4) al Grupo Municipal del Partido Popular; tres (3) al Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; dos (2) al Grupo Municipal Socialista de Madrid; uno (1) al Grupo Municipal VOX y uno (1) al Grupo Mixto.

Por resolución de la Presidencia del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros titulares de las Comisiones, que en caso de ausencia de cualquiera de ellos serán suplidos por el concejal que designe de entre sus miembros el Grupo al que pertenezca. De la misma forma, la mencionada resolución designará a los Portavoces de cada uno de los Grupos en la respectiva Comisión”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.